RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 3162/2017

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA CR IMPORT. & REP. S.R.L CON RUC 80020697-5 LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/2017 - ID Nº 331.039, PARA LA ADQUISICIÓN DE INMOVILIZADORES DE VEHÍCULOS PARA LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE CAPIATÁ.-

Capiatá, 30 de mayo de 2017.-

VISTA: La recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de fecha 25 de mayo de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, transcripta la misma expresa en lo sucesivo; *"... En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º Numeral 9 de Dto. Reglamentario No. 21.909/03, me dirijo a usted, a fin de elevar el resultado del análisis realizado dentro del marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 32/2017 convocada por la Municipalidad de Capiatá, para la ADQUISICIÓN DE INMOVILIZADORES DE VEHÍCULOS PARA LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE CAPIATÁ ID Nº 331.039, conforme se detalla a continuación:*

Antecedentes:

1. *Resolución del llamado.*
2. *Carta de Invitación.*
3. *Reporte del llamado ID Nº 331.039.*
4. *Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.*
5. *Oferta Presentada por un oferente del ramo.*
6. *Acta de apertura de fecha 16/05/2017.*
7. *Cuadro de precios ofertado conforme al Anexo B 02 – 09.*

La presentación y apertura de ofertas fue realizada en fecha dieciséis del mes de mayo del año dos mil diecisiete, conforme consta en el Acta labrada en ocasión, en dicha fecha se contó con la participación de un solo oferente, conforme se puede observar:

Nº	***OFERENTES***	***R.U.C.***	***Total Oferta Presentada***
1	*CR CR IMPORT. & REP. S.R.L*	*80020697-5*	*17.850.000*

Al respecto la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas contempla esta situación en su Capítulo Quinto Art. 34. Procedimiento, que señala como sigue:

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.***

En base a lo mencionado precedentemente y de continuar con el procedimiento de adjudicación teniendo en cuenta lo resaltado en el párrafo anterior, el Intendente, máxima autoridad podrá adjudicar sin contar con la cantidad minina de ofertas amparado en lo establecido en el Art. 34, inc. c última parte.

Por lo tanto se continua con la evaluación de la carpeta presentada por la Firma CR IMPORT. & REP. SRL, al tratarse de bienes cuya adquisición es imprescindible y de premura.
A continuación se muestra el resultado de la evaluación:

Listado de las documentaciones solicitadas de carácter sustancial	***CUMPLE O NO CUMPLE***
El Formulario de oferta suscripto por el oferente.	*Cumple*
Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida a favor de la Convocante.	*Cumple*
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	*Cumple*
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	*Cumple*
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	*Cumple*
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	*Cumple*
RESULTADO	***PASA***

Seguidamente se procede al ***análisis de la <u>Calificación Legal</u>****, conforme se muestra en el cuadro siguiente:*

DOCUMENTOS PRESENTADOS Y ANALIZADOS	***1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario en el Anexo D.***
	2. Los representantes, los miembros y los socios de la empresa no forman parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de ser funcionario público según Certificados N° 185.300 y N° 185.309 obtenidos de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH), hecho no representa obstáculo para contratar con la Municipalidad de Capiatá.
RESULTADO:	***CUMPLE***

Con respecto a este análisis, se ha realizado conforme a la Resolución DNCP Nº 849/2015.
En primer lugar se ha analizado la correcta presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado, las dos empresas han presentado en forma correcta.
En segundo lugar se ha hecho el análisis como lo expone el inc. a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto

del inciso "a" del Artículo 40. e Inciso b) Verificará por los medios disponibles si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenida en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.

Se ha realizado las averiguaciones y análisis de la situación de los representantes legales de cada empresa, conjuntamente con sus miembros y socios de la misma, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH).

A continuación, se expone el cuadro de precio de la oferta, conforme se detalla a continuación.

CUADRO DE PRECIO OFERTADO - CDN° 32/2017 - IDN° 331.039 - ADQUISICIÓN DE INMOVILIZADORES DE VHÍCULOS PARA LA POLICIA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE CAPIATÁ														
EMPRESAS						**CR IMPORT Y REP. S.R.L - RUC 80020697-5**								
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total (IVA incluído)**					
1	25172131-001	INMOVILIZADORES DE VEHÍCULOS CONFORME A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ANEXADAS	Unidad	UNIDAD	10	C.R	PARAGUAY	1.785.000	17.850.000					
Precio Total									**17.850.000**					

EVALUACIÓN DE LAS DEMÁS DOCUMENTACIONES REQUERIDAS

DOCUMENTACIONES REQUERIDAS	***CUMPLE O NO CUMPLE***
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*CUMPLE*
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	*CUMPLE*
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta Ejercicio Fiscal 2014 - 2015 Y 2016.	*CUMPLE*
Fotocopia del Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2014 - 2015 Y 2016.	*CUMPLE*
Declaración Jurada de que los bienes ofertados cumplen con las Especificaciones Técnicas solicitadas. Adjuntando las especificaciones técnicas.	*CUMPLE*
Declaración Jurada de que están en capacidad para la entregar de los bienes solicitados en tiempo y forma.	*CUMPLE*
Demostrar haber suministrado inmovilizadores de vehículos con copias de contratos y/o facturaciones, dentro de los tres años 2014 - 2015 y 2016, la sumatoria de los contratos y/o facturas presentadas deberán ser equivalente mínimamente al 80% (ochenta por ciento) del monto de la oferta presentada. Podrán presentarse contratos y/o facturaciones por provisión a entidades públicas y/o privadas, toda vez que correspondan a los periodos establecidos.	*CUMPLE*
Garantía escrita de doce meses los bienes adjudicados a partir de la entrega al a la convocante.	*CUMPLE*
RESULTADO	***PASA***

SEGUIDAMENTE SE PROCEDE AL ANÁLISIS DE LAS CAPACIDADES: FINANCIERA, TECNICA Y DE EXPERIENCIA.

b) EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA: CUMPLE.

*Con respecto a la **Capacidad Financiera** se procedió a realizar la evaluación de los ratios financieros conforme a las fórmulas detalladas más abajo:*

*Tener capacidad financiera de acuerdo a la copia del Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2014 - 2015 - 2016 del cual se analizarán los **Índices (Ratios) Financieros**, donde: **a) Ratio de Liquidez,** deberá ser igual o mayor que 1**; b) Endeudamiento**, no deberá ser mayor a 0,80; y **c) Rentabilidad / Patrimonio**, no deberá ser negativo. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E.***

CONCEPTO	FORMULAS	2014		2015		2016	
A- RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	14.495.843	19,45	14.495.843	19,45	23.881.850	32,04
	PASIVO CORRIENTE	745.438		745.438		745.438	
B- ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	745.438	0,03	745.438	0,03	745.438	0,03
	ACTIVO TOTAL	26.040.924		25.490.924		23.881.850	
C-RENTABILIDAD	UTILIDAD O PERDIDA	6.545.367	0,44	1	0,00	14.100.405	0,94
	CAPITAL	15.000.000		15.000.000		15.000.000	

c) EVALUACION DE LA CAPACIDAD TECNICA: *Con respecto a este punto de análisis, la oferta de la empresa CR IMPORT. & REP. SRL, ha presentado la Declaración Jurada de que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas.*

El análisis a la oferta de la Empresa CR IMPORT. & REP. SRL CON RUC 80013889-9, se realizó en atención a lo establecido en la carta de invitación que reza cuanto sigue: "De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"., encontrándose que la firma cumple con las condiciones requeridas en la carta de invitación.
Se eleva el presente informe, para que la máxima autoridad resuelva según su parecer.
Se adjuntan documentos....."

Que, la Policía Municipal de Tránsito de la Municipalidad de Capiatá requiere en forma inmediata los inmovilizadores, las que serán de mucha ayuda para el mejor cumplimiento de sus funciones, por lo cual la Intendencia Municipal se hace responsable de la Adjudicación.

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que " son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g)ejecutar el Presupuesto Municipal"; h) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales:

R E S U E L V E:

Art. 1º. ADJUDICAR; A LA EMPRESA CR IMPORT. & REP. S.R.L CON RUC 80020697-5 LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/2017 - ID Nº 331.039, PARA LA ADQUISICIÓN DE INMOVILIZADORES DE VEHÍCULOS PARA LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE CAPIATÁ, según el siguiente detalle:

ADJUDICACIÓN: POR EL TOTAL.

ITEMS: 10 INMOVILIZADORES DE VEHÍCULOS.

MONTO: G. **17.850.000** (GUARANIES DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL). IVA INCLUIDO

Art. 2º El Intendente Municipal, máxima autoridad de esta Institución, asume toda responsabilidad por la Adjudicación por el total, sin contar con la cantidad mínima de ofertas, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34, Inc. "c" de la Ley 2.051/03."

Art. 3º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro: **530 " Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas Mayores."** del Presupuesto de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al ejercicio fiscal 2017 según el siguiente detalle:

Tipo	Pr/SPr	Obj	FF	OF	Descripción	Monto
2	2/10	530	30	11	**INMOVILIZADORES DE VEHÍCULOS**	17.850.000
TOTAL						**17.850.000**

Art. 4º. COMUNICAR a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/04; a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de emisión de Código y Compromiso de Contratación; a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

RAFAEL ANTONIO ZARATE LOPEZ
Secretario General

LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS
Intendente Municipal